

Of. No. COFEME/18/1789

ACUSE

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **Aviso por el que se dan a conocer los domicilios de las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**

Ciudad de México, a 8 de mayo del 2018

LIC. ANABEL NAACHIELY ROMERO LOPEZ
Directora General de Asuntos Jurídicos
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **Aviso por el que se dan a conocer los domicilios de las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), enviado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) el 2 de mayo de 2018, y recibido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), al día hábil siguiente, a través del sistema informático de la MIR¹. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* (LFPA).

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E, fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo de la LFPA, esta Comisión **exime a la CEAV de presentar la MIR correspondiente**, toda vez que la propuesta regulatoria únicamente tiene por objeto, hacer del conocimiento de los ciudadanos en general, los domicilios de las Delegaciones de la CEAV, para efectos de recibir notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites, servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados; ello, de conformidad con el *"Acuerdo por el que se reforma el artículo 42 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas"*². Los domicilios quedarán como sigue:

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

08 MAY 2018

HORA: 17:03
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO

- **Delegación Aguascalientes:** domicilio en calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes.
- **Delegación Baja California:** domicilio en calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415, Tijuana, Baja California.
- **Delegación Baja California Sur:** domicilio en calle Dionisia Villarino número 2130, tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur (Edificio BANOBRAS).

¹ www.cofemersimir.gob.mx

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de diciembre de 2017.

2

- **Delegación Campeche:** domicilio en Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
- **Delegación Colima:** domicilio en calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
- **Delegación Chiapas:** domicilio en Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y Subdelegación Tapachula, con domicilio en Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
- **Delegación Chihuahua:** domicilio en Juan de la Barrera número 661, esq. Av. Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- **Delegación Coahuila:** domicilio en Palacio Federal, Av. Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- **Delegación Durango:** domicilio en calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango.
- **Delegación Guanajuato:** domicilio en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- **Delegación Guerrero:** domicilio en calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
- **Delegación Hidalgo:** domicilio en Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- **Delegación Jalisco:** domicilio en Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- **Delegación Estado de México:** domicilio en calle Ezequiel Ordoñez número 108, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- **Delegación Michoacán:** domicilio en Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
- **Delegación Morelos:** domicilio en Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.
- **Delegación Nayarit:** domicilio en calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit.
- **Delegación Nuevo León:** domicilio en calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.

- **Delegación Oaxaca:** domicilio en calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- **Delegación Puebla:** domicilio en Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
- **Delegación Querétaro:** domicilio en calle Wenceslao de la Barquera número 13 esquina con Leopoldo Aguilar, colonia Villas del Sur, C.P. 76040, Querétaro, Querétaro.
- **Delegación Quintana Roo:** domicilio en calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
- **Delegación San Luis Potosí:** domicilio en Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- **Delegación Sinaloa:** domicilio en Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
- **Delegación Sonora:** domicilio en Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
- **Delegación Tabasco:** domicilio en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- **Delegación Tamaulipas:** domicilio en Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- **Delegación Tlaxcala:** domicilio en calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- **Delegación Veracruz:** domicilio en Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz.
- **Delegación Yucatán:** domicilio en calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
- **Delegación Zacatecas:** domicilio en Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.
- **Delegación Ciudad de México:** domicilio en Eje 6 Sur Ángel Urraza número 1013, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

En ese sentido, toda vez que las disposiciones de la presente propuesta regulatoria resultan ser de carácter informativo sin generar nuevas obligaciones o cargas administrativas para los particulares, es posible determinar que la emisión del anteproyecto en comento no les generará costos de cumplimiento.

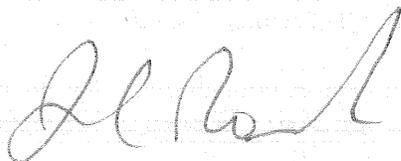
En este sentido, la COFEMER observa que, derivado de la información presentada por esa Comisión en el formato de solicitud de exención de presentación de MIR, con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, la CEAV puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto referido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

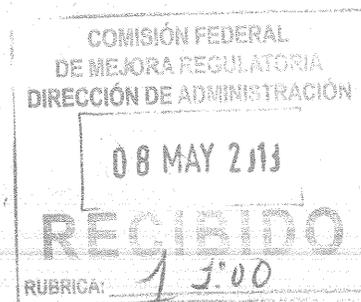
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General



JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

LCF/TSCA



³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.